



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 30 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 065-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Informe Técnico N°001-2019-CACC/FCA/UNAC de fecha 28 de mayo del 2019, de la Comisión de Adecuación, Compensación y convalidación de la Facultad por el cual sustenta los procedimientos para compensación de asignaturas para el cual propone el "Cuadro de Compensación Curricular".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios otorga a las Facultades el plazo que no excederá del periodo lectivo 2015 para aprobar los nuevos currículos con estudios generales, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto. Los nuevos currículos se implementarán obligatoriamente desde el Semestre Académico 2016-A, bajo responsabilidad de los Directores de Escuela y Decanos. Los estudiantes que ingresaron desde el Semestre Académico 2014-B hasta el 2015-B, adecuarán y/o compensarán sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo;

Que, con Resolución N° 058-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual forma parte la citada Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N°074-2017-R del 27 de enero del 2019; se aprueba, las modificaciones efectuadas en el "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración" de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a lo propuesto mediante resolución de Consejo de Facultad N° 026-2017-CF-FCA de fecha 10 de enero de 2017, la misma que fue ratificado con Resolución N° 058-2017-CU del 27 de junio de 2017.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-2018-CU de fecha 22 de marzo del 2019; el Reglamento de Compensación Curricular de Estudios de Pregrado, y que en su artículo 1° señala que el reglamento tiene por finalidad determinar el procedimientos para garantizar que los estudiantes de pregrado de la UNAC egresen dentro de los diez semestres académicos y establecer los mecanismos que permitan que las asignaturas aprobadas en los planes de estudios anteriores a la promulgación de la ley N°30220, Ley Universitaria, sean compensadas con asignaturas de los Planes de Estudios vigentes.

Que, en ese sentido la Comisión de Adecuación, Compensación y convalidación, de la Facultad ha presentado el Informe Técnico N°001-2019-CACC/FCA/UNAC de fecha 28 de mayo del 2019, por el cual sustenta los procedimientos para compensación de asignaturas para el cual propone el "Cuadro de Compensación curricular";




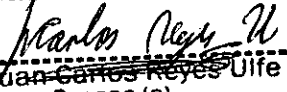
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO. -APROBAR, el “**CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR**”, como anexo del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas aprobado, con Resolución con Resolución N°058-2016-CU, modificado con Resolución de Rectoral N°074-2017-R, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N°173-2017, y adecuarse al Reglamento de Compensación Curricular de Estudios de Pregrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 108-2018-CU de fecha 22 de marzo del 2019; que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

~~Dr. Juan Carlos Reyes Uife~~
Decano (e)